



INFORME AUDIENCIA INICIAL ART. 180 CPACA // DTES: MARIA ANTONIO ABADIA Y OTROS // DDOS: MUNICIPIO DE CARTAGO Y OTROS // LLAMADO: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS // JSBV

From Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>
Date Thu 2/27/2025 11:11
To CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cordial saludo estimada Área de Informes y CAD

Mediante el presente comedidamente informo que el día de hoy, 27 de febrero de 2025, siendo las 9:00. A.M., me conecté a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, dentro del proceso que a continuación se identifica:

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	76-147-33-33-001-2017-00498-00
DEMANDANTES:	MARIA ANTONIA ABADIA Y OTROS
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Y OTROS
LLAMADOS:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

1. Presentación de las partes
2. Se me reconoce personería adjetiva para actuar en la diligencia.
3. Fijación del litigio: Determinar si le es imputable a los demandados los perjuicios causados como consecuencia en el accidente de electrocución. Si de acuerdo con el vínculo contractual con las aseguradoras, estas deben responder por los perjuicios a los que fueran condenadas las demandadas.
4. Decreto de pruebas:
 - Se tienen como pruebas documentales las anexas a la demanda y las respectivas contestaciones.
 - Demandante: Se decretan las pruebas las pruebas trasladadas del proceso penal y del INMLCF.
 - Se decretan los testimonios solicitados.
 - Empresas Municipales de Cartago ESP: Se decretan las pruebas de oficio solicitadas, concediendo diez días para tramitar los oficios.
 - Se decretan los testimonios solicitados.
 - Municipio de Cartago: Se decretan las pruebas de oficio solicitadas, concediendo diez días para tramitar los oficios.
 - Se niega el decreto de la declaración del Patrullero Mendoza.
 - Unión Temporal Diselecsa: Se decretan las pruebas solicitadas.
 - Se decretan los testimonios solicitados.
 - **La Previsora: Se niega el decreto del interrogatorio de parte del representante legal de la compañía.**
 - **Se decreta como prueba conjunta el interrogatorio de parte de la parte actora.**

- Se corre traslado para contradecir el informe pericial que solicitó EMCARTAGO, por el término de tres (3) días.

SE FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL MARTES 20 DE MAYO DE 2025, 9:00 A.M.

Se da por terminada a las 11:10 a.m.

@CAD GHA: Favor cargar.

@Jennifer Andrea Isaza Ocaña: Por favor, ayúdanos con el acta.

Gracias!



gha.com.co

Juan Sebastian Bobadilla Vera

Coordinador Regional Sur Occidente Área de Derecho Público

Email: jbobadilla@gha.com.co | 318 404 2095

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved

manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.